



0000002

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI:

COPIAS

*** & *** & *** & *** & *** & *** & *** & *** & *** & *** & *** & ***

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy doce (12) de Diciembre -
del año dos mil uno, ante mí, Doctor Rubén Darío
Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito
Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la
celebración del presente instrumento y bien
inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo:
El Coronel BOLÍVAR SILVA VILLAVICENCIO en su calidad
de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN, según consta del
documento habilitante que se agregan.- El compareciente
es mayor de edad, de estado civil casado, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de
conocer doy fe y que se identifica de conformidad al
documento que me exhibe y cuya copia adjunto; y, dice
que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega
cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO": En el registro de escrituras
públicas del Protocolo a su cargo sírvase incorporar la
siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece el
señor Coronel Bolívar Silva Villavicencio en su calidad
de Gerente General y representante legal de la Compañía
Calzados Industriales S.A. CALINCEN, como se acredita
con el respectivo nombramiento; casado, ecuatoriano y
domiciliado en esta ciudad.- **SEGUNDA.**

ANTECEDENTES.- A.- La Compañía Calzados Industriales
S.A. CALINCEN, en adelante LA COMPAÑÍA, se constituyó
como compañía de economía mixta el veinte y dos de
Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, mediante
escritura pública celebrada ante el Notario Segundo de
Quito, inscrita en el Registro Mercantil, el diez de
abril de mil novecientos ochenta y nueve y se
transformó en sociedad anónima mediante escritura



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

pública celebrada el primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Segundo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- **B.-** LA COMPAÑÍA cambió su domicilio de Quito a la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, de esta provincia, mediante escritura pública celebrada el dieciséis de Agosto de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Undécimo de Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el veinte y uno de Diciembre de, mil novecientos noventa y nueve y en el Registro Mercantil de Quito el doce de Enero del dos mil.- **C.-** La resolución adoptada por la Junta General de Accionistas en sesión efectuada el día veinte y ocho de Agosto del año dos mil uno, en la parte atinente a la reforma del Estatuto Social.-

TERCERA: OBJETO.- Con los citados antecedentes el Gerente General de LA COMPAÑÍA, comparece a la celebración de esta escritura pública para instrumentar y por efecto, perfeccionar jurídicamente, la reforma

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
UNDECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

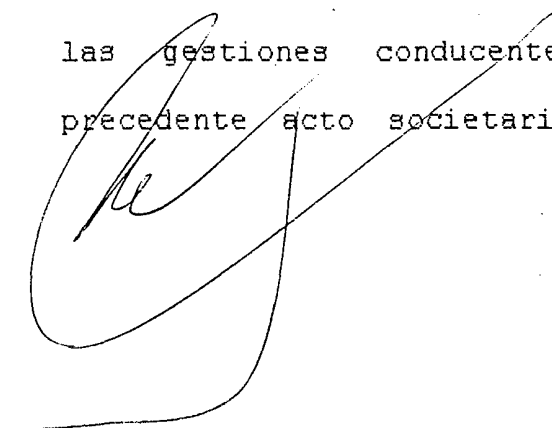
Estatuto Social, de conformidad con lo resuelto por

la Junta General Universal de Accionistas del veinte y
ocho de Agosto del dos mil uno, en lo referente al
Artículo Dos (Objeto Social), al que se le adicionará
el siguiente texto: "...La Compañía podrá, además,
realizar todas aquellas actividades de la industria de
curtiduría, tannería y curtiembre, en todo tipo y clase
de cuero y pieles animales y, por tanto, su
procesamiento, producción y comercialización; así como
la elaboración y comercialización de aquellos artículos
y productos derivados de su transformación y de los
residuos o desperdicios y la confección y
comercialización de vestuario y otras prendas de cuero
elaborado y de marroquinería en general".- **CUARTA:**

DOCUMENTOS Y AUTORIZACIÓN.- Se agregan a esta
escritura el nombramiento del Gerente General y la
parte pertinente del Acta de la sesión de Junta
General de Accionistas del veinte y ocho de Agosto del
dos mil uno y se autoriza al doctor Angel Cantos
Mendoza, para que intervenga profesionalmente en todas
las gestiones conducentes a la legalización del
precedente acto societario.- Usted señor Notario se

Ref
agregado

CPT

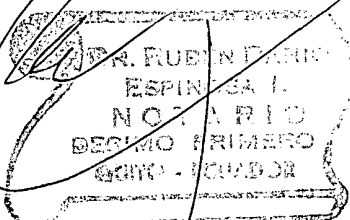




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

servirá agregar las cláusulas de rigor.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Angel Cantos M, Abogado con matrícula profesional número mil seiscientos del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


CRNEL BOLIVAR SILVA VILLAVICENCIO
C.C. No. 170302325-7



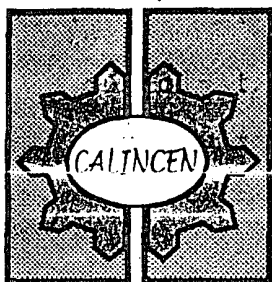
ESCUA TORIANA EN... V3343V7227
CIUDADANO
SUPERIOR INGENIERO
CARLOS SILVA
SUSPECTA VILLAVICENCIO
1904/99
0002355



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION
CECULA DE CIUDADANIA No. 170302325
SILVA VILLAVICENCIO CARLOS BOLIVAR
20 NOVIEMBRE 1.948
PICHINCHA/GUATO/GONZALEZ SUA
63 102 03314
PICHINCHA/GUATO
GONZALEZ SUAREZ 53



[Handwritten signature]



CALZADOS INDUSTRIALES S.A.

Av. General Rumiñahui N° 3976 (Junto nueva ESPE)

Teléfonos: 334 165 - 334 167

- Fax: 334 166

e-mail: calincen@uio.satnet.net

SANGOLQUI - PICHINCHA - ECUADOR

NOMBRAMIENTO

PARA: Sr. Cnl. Carlos Bolívar Silva Villavicencio

FUNCION: Gerente General de Calzados Industriales S.A. CALINCEN

DURACION: Dos años

FACULTADES: Las de administración y representación legal

ORGANO NOMINADOR: La Junta General Universal de Accionistas celebrada el 14 de Abril del 2.000

ESTATUTOS SOCIALES: Es el constante en la escritura pública de transformación en sociedad anónima y codificación, celebrada el 1 de Julio de 1994 ante el Notario Segundo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de esta cantón el 18 de Noviembre de 1994 (**NOTA:** La escritura pública fundacional se celebró el 22 de Marzo de 1989 ante el Notario Segundo de Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el 10 de Abril de 1989) y cambio de domicilio del cantón Quito al cantón Rumiñahui, mediante escritura pública celebrada el 16 de Agosto de 1999 ante el Notario Décimo Primero de Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Rumiñahui el 21 Diciembre de 1999.

NOTA: En remplazo del Coronel Jorge Eduardo Almeida Acosta, con nombramiento inscrito el 27 de Abril de 1999.

LUGAR Y FECHA: Quito, 13 Abril del 2000

DR. ANGEL CANTOS M.

ASESOR JURIDICO-SECRETARIO JUNTA GENERAL

ACEPTACION: - Acepto la precedente designación. Quito, 14 de Abril del 2.000

CRNL. CARLOS BOLIVAR SILVA VILLAVICENCIO

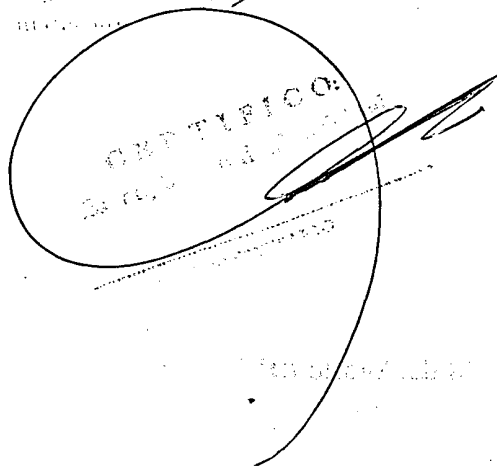
C.C. 170302325-7

LA ROSA L.
NOTARIO
CANTON PICHINCHA
Ecuador

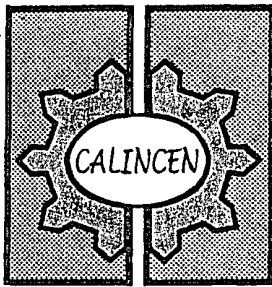
Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento, en
el Registro Mercantil.- Sangolquí, a veinte de abril del
dos mil.- El Registrador.-/



[Handwritten signature]
Dña. Guadalupe Ch.



[Faint, illegible text]
[Large handwritten signature]



CALZADOS INDUSTRIALES S.A.

Av. General Rumiñahui N° 3976 (Junto nueva ESPE)

Teléfonos: 334 165 - 334 167

Fax: 334 166

e-mail: calincen@uio.satnet.net

SANGOLQUI - PICHINCHA - ECUADOR

ACTA No. 38/01
SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN
(PARTE PERTINENTE)

I.- Lugar y Fecha:

Quito, 28 de Agosto del 2001, a las 16:00H., en la Sala de Sesiones del Accionista DINE, ubicada en la Avenida Colón No.535, Quinto Piso, Edf. Cristóbal Colón.

II.- Asistentes:

Todos los accionistas, según el siguiente detalle:

NOMBRES	REPRESENTACION	CAP.PAGADO	ACC./VOTOS
DINE	Gral. Ramiro Ricaurte	USD.192.000,00	480.000

III.- Declaratoria e Instalación:

Los accionistas presentes representando el 100% del capital pagado y al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declaran instalados en sesión de Junta General Universal de Accionistas.

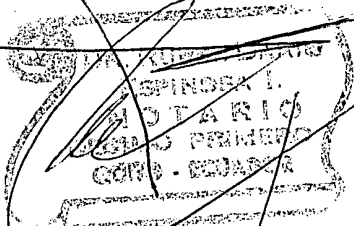
IV.- Presidencia y Secretaría:

Preside la sesión, en ausencia de su titular, el Sr. Gral. Ramiro Ricaurte y actúa como Secretario Ad-Hoc el Dr. Angel Cantos Mendoza, Asesor Legal de la Compañía, por decisión de los concurrentes.

V.- Orden del Día:

Los concurrentes aceptan el siguiente:

- 1.- Revocar la Resolución adoptada en la sesión del 28 de Abril del 2001, sobre aumento de capital y reforma estatutaria; y



2.- Aumento de capital suscrito y reforma estatutaria

VI.- Deliberaciones y Resoluciones:

.....
.....
.....

2.- Aumento de capital suscrito y reforma estatutaria.-

Por efecto de la precedente resolución y por la conveniencia empresarial de concretar el aumento de capital y reformar el Estatuto Social, a propuesta del accionista DINE, la Junta General, por unanimidad, **resuelve:**

.....
.....
.....

Para ampliar la actividad de la Compañía, en el Artículo Dos (Objeto), agregar el siguiente texto: "La Compañía podrá, además, realizar todas aquellas actividades de la industria de curtiduría, tenería y curtiembre, en todo tipo y clases de cuero y pieles animales y, por tanto, su procesamiento, producción y comercialización, así como la elaboración y comercialización de aquellos artículos y productos derivados de su transformación y de los residuos o desperdicios y la confección y comercialización de vestuario y otras prendas de cuero elaborado y de marroquinería en general."

VI.- Clausura y Aprobación.-

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, el señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, **aprobada** y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 16:45H., se clausura.

NOTA: Se incorpora al expediente:

Los documentos de representación de los accionistas.

F.) DIRECCION DE INDUSTRIAS DEL EJERCITO DINE, ACCIONISTA; F.) EL PRESIDENTE; F.) EL SECRETARIO.

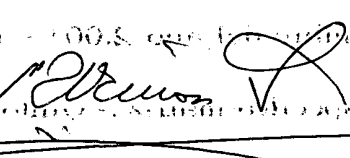
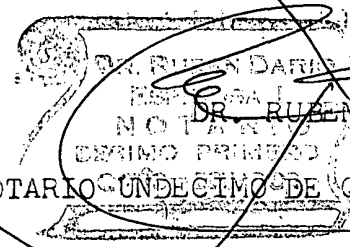
CERTIFICO:

**DR. ANGEL CANTOS M.
ASESOR LEGAL-SECRETARIO**

0000007

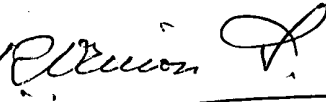
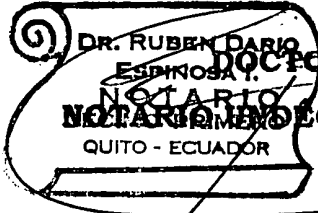
Se otorgó ante mí, en fe de -

ello confiero esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA**, firmada
y sellada en Quito, a trece de Diciembre del añodos mil -
uno . -



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

OTORGADO EN QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001.

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.483, dictada el 04 de febrero del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Reforma de Estatutos de la compañía **CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN**, otorgada ante mí el doce de diciembre del año 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz .- Quito, a 06 de febrero del 2.002.-



DOC POR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
 QUITO - ECUADOR



RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 483

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de diciembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.347 de 31 de enero del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.02012 de 24 de enero del 2002;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

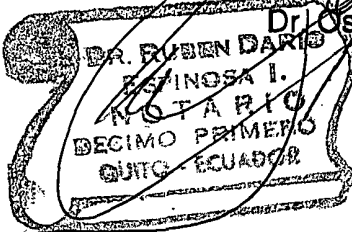
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 FEB. 2002

Dr. Oswaldo Rojas H.

ANC/lmg.



EXP.46378

"Dango cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la presente resolución; con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía Calzados Industriales S.A. Calincen, otorgada junto con la indicada Resolución en el Registro Mercantil.- Sangolquí, a veinte y dos de febrero del dos mil dos.- El Registrador.-



Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ZONI- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Oswaldo Rojas H. in-
tendente de compañías de Quito, encargado, en su resolución N°
02.Q.IJ. 483 de fecha 4 de febrero del 2002, tomé nota de la es-
critura de reforma de estatutos de la compañía CALZADOS INDUS-
TRIALES S.A. CALINCEN, otorgada ante el Notario Undécimo, el 12
de diciembre del 2001, al margen de la matriz de la escritura
de constitución de la compañía CALZADOS INDUSTRIALES CALINCEN,
COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, otorgada ante mí, el 22 de marzo de
1989.-

QUITO, A 14 DE FEBRERO DEL 2002.-

Ximena Moreno de Solines
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



"Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero
de la Resolución N°.02.Q.I.J.483., dictada por el Señor
dictada por el Señor Intendente de Compañías, Encargado el 4
de febrero del dos mil dos; con esta fecha queda inscrita
la presente escritura pública junto con la indicada reso-
lución, en el Registro Mercantil.- Sangolquí, a veinte y
dos de febrero del dos mil dos.- El Registrador.-



Galo León Ch
Dr. Galo León Ch
REGISTRADOR

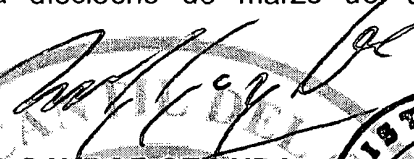


0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



~~ZÓN:~~ Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **46** del Registro Industrial de diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 112 vta., Tomo 21 y **163** del Registro Industrial de dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 406 vta., Tomo 26, lo referente a la **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de 12 de diciembre del 2.001, otorgada ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la resolución número **02.Q.IJ.483** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 04 de febrero del 2.002.- Quito, a dieciocho de marzo del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

